

BASES DE CONCURSO

“Concurso Fanta con máscara de Halloween”

En Santiago de Chile, a 24 de octubre de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que comercializa y distribuye, ha organizado el concurso “Concurso Fanta con máscara de Halloween” (en adelante también el “**Concurso**”) con vigencia a contar desde las **13:00 Pm** del día **Lunes 27 de octubre** y hasta las **23:59 hrs** del día **domingo 2 de noviembre de 2025**, ambas fechas inclusive (en adelante el “**Plazo de Vigencia**”). Este plazo será fatal y, en consecuencia, con posterioridad a las **23:59** del **domingo 2 de noviembre de 2025**, no se admitirán más participantes en el Concurso, aun cuando haya continuado exhibiéndose material publicitario del Concurso en el Instagram @cocacolandina_oficial con posterioridad a la expiración del Plazo de Vigencia.

El Concurso se realizará y difundirá exclusivamente en el Instagram @cocacolandina_oficial.

SEGUNDO

Participantes

Pueden participar todas aquellas personas naturales; mayores de 18 (dieciocho) años; que cumplan con los demás requisitos señalados en estas Bases; y que tengan su domicilio en la Región Metropolitana(en adelante los “**Participantes**”).

El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Andina a no entregar el premio establecido en este Concurso, a quien lo hubiere infringido, si resultare ganador. En este caso, Andina podrá a su solo arbitrio otorgar nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar del sorteo será oportunamente informado a los Participantes) o declararlo desierto.

TERCERO

Mecánica del Concurso

Para poder participar del Concurso, los Participantes deberán, seguir en su cuenta de Instagram a la cuenta @cocacolandina_oficial, pausar el video publicado en el momento exacto cuando la máscara de Halloween esté justo encima de la tapa de la botella de la botella Fanta de la manera que da cuenta la imagen del Anexo N°1 , tomar una captura de pantalla que dé cuenta de lo anterior, compartir la

captura de pantalla en una storie etiquetando a @cocacolandina_oficial. De esta manera y cumpliendo los demás requisitos establecidos en las presentes Bases, los Participantes estarán participando automáticamente en el sorteo de 1 (uno) de los 2 (dos) premios disponibles.

El premio consiste en 1 (una) de las 2 (dos) gift cards a sortear, por un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos chilenos) cada una de ellas, para ser utilizada en la página web andina.micoca-cola.cl hasta el día 31 de diciembre de 2025.

En el sorteo en el que se elegirán a los ganadores, se realizará el día **Lunes 03 de noviembre de 2025**. El sorteo se realizará después de las **15:00** horas, entre todos los Participantes del Concurso que hayan cumplido con la mecánica previamente señalada y con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases. Se efectuarán sorteos aleatorios a través de la aplicación app-sorteos.com, en donde habrán 2 (dos) ganadores diferentes, que cumplan con los requisitos señalados previamente indicados.

Los ganadores serán notificados vía DM a sus cuentas de Instagram. El ganador deberá responder dicho DM hasta las **12:00 Pm del día viernes 07 de noviembre de 2025**, de lo contrario su premio será anulado.

El ganador que no pudiese ser contactado dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su premio y, por tanto, el premio correspondiente se procederá nuevamente a sortear mediante la aplicación app-sorteos.com.

Los participantes autorizan a Coca-Cola Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 y lo establecido en la cláusula Octava de estas Bases, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

CUARTO

Premios y Stock

Cada premio consistirá en una gift card por la suma de \$25.000 (veinticinco mil pesos chilenos) para ser utilizada en la página web andina.micoca-cola.cl hasta el día 31 de diciembre de 2025, en adelante el “**Premio**” o los “**Premios**”.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 2 (dos) unidades de Premios. Por lo tanto, habrá **2 (dos)** ganadores diferentes.

El Premio no es sustituible, ni canjeable por su valor en dinero.

QUINTO

Condiciones de Entrega

El Premio será enviado por mensaje directo de Instagram, una vez informado al/los ganadores que una vez que la compañía haya tomado contacto con este último. Asimismo, los nombres de los

ganadores serán dados a conocer a través del Instagram @cocacolandina_oficial el día **martes 04 de noviembre de 2025** y serán etiquetados y publicados en las historias del Instagram indicado.

Para hacer entrega del Premio, el ganador deberá acreditar su identidad y que es mayor de edad, mediante cédula de identidad vigente y suscribir el documento de Recibo de Premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá enviar una copia de ambos documentos al siguiente correo electrónico: comunicaciones.corporativas@koandina.com.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tendrá vigencia desde las **13:00 Pm** del día **Lunes 27 de octubre** y hasta las **23:59 hrs** del día **domingo 2 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive**.

Con todo, Andina se reserva el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los Participantes según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Andina no será responsable por daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores con motivo y/u ocasión de este Concurso y del uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual, extracontractual, civil, comercial, administrativa, penal y de cualquier índole. Andina no asume responsabilidad alguna y, por lo tanto, no será responsable de los daños y perjuicios, de toda naturaleza, que pudieran sufrir los ganadores, en sus personas y bienes, con motivo de y con relación a su participación en este Concurso y con relación a la utilización de los Premios. Andina no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del Premio.

Andina no será responsable en ningún caso de ningún hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a los ganadores de los Premios en virtud de la utilización del Premio.

El ganador libera de toda responsabilidad a Andina por cualquiera impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el Premio o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de este a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso en conformidad a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, y en particular a la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al “Concurso Fanta con máscara de Halloween” Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en el Sitio Web www.koandina.com, durante el período de vigencia del Concurso.

DÉCIMO

Exclusiones

No podrán participar en el Concurso los directores, gerentes o trabajadores dependientes de Andina, Transportes Andina Refrescos Limitada, Transportes Polar S.A. o Servicios Multivending Limitada y aquellos proveedores relacionados con el Concurso. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

DÉCIMO PRIMERO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

La responsabilidad de Andina se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Andina no será responsable por los contratiempos, fallas en el servicio, o problemas técnicos que pudieran sufrir los participantes al ingresar al Instagram @cocacolandina_oficial y así poder participar.

De esta forma, cualquier virus, falla que pudiera sufrir el equipo o caída del sistema que impida participar en el Concurso, no será en ningún caso responsabilidad de Andina.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el **viernes 07 de noviembre de 2025**.

Andina se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

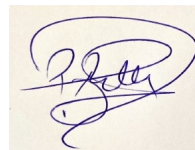
DÉCIMO SEGUNDO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Fernanda González Ribeiro Pimenta



Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO INSTAGRAM



Imágenes meramente referenciales

TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS DESDE LAS 13:00 PM DEL DÍA LUNES 27 DE OCTUBRE Y HASTA LAS 23:59 HRS DEL DÍA DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTA DE PREMIOS: 2 CONCURSO VÁLIDO SÓLO EN INSTAGRAM @COCACOLANDINA_OFICIAL. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AV. MIRAFLORES NÚMERO 9153, COMUNA DE RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ____ de _____ de 2025.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____-____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A. RUT: 91.144.000-8**, _____, (en adelante el “**Premio**”), correspondiente al Premio del concurso denominado “Concurso Fanta con máscara de Halloween” (en adelante el “**Concurso**”), del cual resulté ser ganador con fecha 03 de noviembre de 2025.

- Qué, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la

forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

**Nombre y Apellido
Ganador**

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
E0666CFDC-5EDF-41B0-A7C5-89E9EEE79C94



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 28 Octubre, 2025 07:57:34
Identificador único de firma:
8DB7EA19-6D8B-4BE7-AE3C-4087162B8BA7

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 24 Octubre, 2025 10:57:16
Identificador único de firma:
A9114623-81A6-4317-8E5C-005997C327FB